

Santa Fe, 27 de junio de 2024

VISTO el Expte. CD N° 058/2024, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante **María Joselina FABA**, solicita equivalencias entre asignaturas de la Carrera Licenciatura en Diseño Industrial de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad Católica de Santa Fe y asignaturas de la Carrera Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional.

Que, mediante Resolución de Consejo Superior N° 1639/2016, se establece que aquellos aspirantes que hagan constar con certificado analítico original, haber aprobado ciclos de ingreso equivalentes o cursado y/o aprobado asignaturas en universidad nacional podrán acreditar el Seminario Universitario.

Que se cuenta con los informes de la Directora del Departamento Materias Básicas y del Director del Departamento Ingeniería Mecánica

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Otorgar equivalencias a la estudiante **María Joselina FABA, DNI N° 42.561.220**, en las siguientes asignaturas que se detallan a continuación, de la Carrera Ingeniería Mecánica:

Seminario Universitario para el Ingreso 2024: MATEMÁTICA – INTRODUCCIÓN A LA UNIVERSIDAD – FÍSICA.

Asignaturas de la carrera Ing. Mecánica:

Primer Nivel: SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN.

ARTÍCULO 2º.– Establecer que, para otorgar equivalencia en la asignatura INGENIERÍA Y SOCIEDAD, la citada estudiante deberá aprobar una Evaluación Complementaria sobre el tema: Historia de la Universidad Argentina y la Ingeniería.

ARTÍCULO 3º.– No otorgar equivalencias en las siguientes asignaturas: ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA – FÍSICA I – FÍSICA II – INGENIERÍA MECÁNICA I – FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA.

ARTÍCULO 4º.– Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 359

plz
RRLL
EJD

“Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria”

